



REF: Autoriza cierre de calle.

LONGAVI, 13 de Septiembre de 2013

DECRETO EXENTO : N° 3024

VISTOS:

Las actividades municipales programadas para la celebración de Fiestas Patrias Septiembre 2013

El funcionamiento de las Ramadas 18 de Septiembre, las cuales se emplazarán en Complejo Deportivo Municipal ubicado en calle 3 Oriente entre calles 1 y 2 Sur de Longaví durante los días del 17 al 21 de Septiembre del año en curso.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dichas Ramadas ubicadas en el Complejo Deportivo Municipal serán un encuentro con alta convocatoria e interés de público en general en Longaví urbano.



DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de la calle 3 Oriente entre calles 1 y 3 Sur, permitiendo sólo el estacionamiento a los propietarios de las ramadas para los siguientes días y horarios que se detallan a continuación:

- Martes 17/09/13 desde las 20:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Miércoles 18/09/13 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Jueves 19/09/13 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Viernes 20/09/13 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Sábado 21/09/13 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez G.
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes.